

SELLOS POSTALES CONMEMORANDO EL NATALICIO DE ABRAHAM LINCOLN

DECRETO N°. 24, Aprobado el 12 de Febrero de 1959

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 3 de Marzo de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

**Que en esta misma fecha se conmemora el 150 Aniversario del Nacimiento de Abraham Lincoln;
POR TANTO**

DECRETA

Artículo 1.- Autorízase para el Año Fiscal 1958 – 1959, una Emisión Postal conmemorativa del 150 aniversario del nacimiento de Abraham Lincoln.

Artículo 2.- La Emisión constará de sellos ordinarios y aéreos, con un total de seis Millones Seiscientos Veinte Mil (6,620.000) sellos que tendrán un valor fiscal de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Córdobas (C\$ 2,941.000.00), conforme el siguiente detalle:

**PARA EL SERVICIO POSTAL
ORDINARIO**

Cantidad: Valor: Diseño:

1.000.000 C\$ 0.05 Retrato de Lincoln
1.000.000 “ 0.10
1.000.000 0.15
100.000 1.00
100.000 2.00

20.000 Hojas Miniaturas incluyendo los valores de C\$ 0.05, 0.10, 0.15, 1.00 y 2.00

**PARA EL SERVICIO POSTAL
AÉREO**

Cantidad: Valor: Diseño:

1.000.000 C\$ 0.25 Retrato de Lincoln
1.000.000 0.30 para los cinco primeros
5.00.000 0.60 valores y para el último,
5.00.000 0.85 pensamiento del mismo.
100.000 3.00
100.000 5.00

20.000 Hojas Miniaturas incluyendo los valores de C\$ 0.25,0.30, 0.85, 3.00 y 5.00

Artículo 3.- La impresión deberá ser por el sistema de grabado a mano en acero, llenándose de previo todos los trámites de licitación y demás que la ley de la materia señalada.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en “La Gaceta” Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.
– (f) **LUIS A. SOMOZA.**, Presidente de la República.- (f) **CARL J. C. H. HUECK**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.